B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Asesoría Jurídica del Almirante Jefe de la Zona Marítima de Canarias por la que se desestima el expediente de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado 423-S eg6/P 188-17.

Don Pedro María Pinto Sancristóval, Teniente Auditor destinado en la Asesoría Jurídica del Almirante Jefe de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que en fecha 19 de julio de 2001 el excelentísimo señor Ministro de Defensa dictó resolución desestimatoria del expediente de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado 423-S eg6/P 188-17, seguido a virtud de reclamación formulada por el que fuera Marinero de reemplazo don Israel Pardo Reyes.

Que por dos veces ha sido intentada sin efecto la notificación de dicha Resolución de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, estando al presente el interesado en ignorado paradero.

Que en consecuencia, al amparo del artículo 59.4 de la citada Ley, por el presente se le notifica la adopción de la resolución desestimatoria de su pretensión, haciéndole saber que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella podrá interponer, si a su derecho conviniere, recurso potestativo de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Defensa en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la meritada Ley 30/1992, y en los artículos 11.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 2001.—El Teniente Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.—50.280.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Girona sobre expediente de investigación de la propiedad de una finca urbana del municipio de Vilademuls.

En la Delegación de Economía y Hacienda en Girona se tramita expediente número 29/00, iniciado por acuerdo de la Dirección General del patrimonio del Estado de fecha 21 de junio de 2001, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la siguiente finca:

Urbana, sita en el núcleo de Orfes del municipio de Vilademuns, conocida como «Can Jep d'Orfes», parcela catastral 9091802DG8699S 0001/TO, de 544 metros cuadrados de superficie de solar, que linda a derecha, entrando, con José Busquets Busquets; a izquierda, entrando, con desconocido, y al fondo, con límite del suelo sujeto a urbana.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademuls. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas disponen de un mes para aducir las alegaciones y presentar ante esta Delegación los documentos en que las funden.

Girona, 5 de septiembre de 2001.—La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, Pilar Abascal Vicente.—Visto bueno: El Delegado, Víctor M. Turiel López.—50.334.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G.-2980-99 y R.S.-578-99.

Desconociéndose el actual domicilio de «Canyamel Real Estate, Sociedad Anónima», por no hallársele en avenida Diagonal, 640, 3.ª planta, 08017 Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G.-2980-99 y R.S.-578-99, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 4 de julio de 2001, cuya parte dispositiva, dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa promovida por "Canyamel Real Estate, Sociedad Anónima", contra Resolución del Tribunal Regional de Baleares, recaída en su expediente número 1.131/97, acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda, desestimarla, confirmando la liquidación practicada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar el día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—50.215.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 7445/00, protocolo S-250/01.

Notificación a don José Martínez Aznar de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en pieza separada de suspensión, expediente RG 7445/00, protocolo S-250/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones (rehuso), por el presente se notifica a don José Martínez Aznar, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en la pieza separada de suspensión, en el expediente RG 7445/00, protocolo S-250/01, seguido a instancia del interesado, por procedimiento recaudatorio, se ha dictado resolución en sesión del día 21 de junio de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de suspensión formulada por don José Martínez Aznar en torno a la suspensión de la ejecución de la liquidación practicada por la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. acuerda: Disponer el archivo de las actuaciones practicadas.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—50.224.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 7454/00, protocolo S-252/01.

Notificación a don Francisco García Ibernon de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en pieza separada de suspensión, expediente RG 7454/00, protocolo S-252/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones (rehuso), por el presente se notifica a don Francisco García Ibernon que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en la pieza separada de suspensión, en el expediente RG 7454/00, protocolo S-252/01, seguido a instancia del interesado, por procedimiento recaudatorio, se ha dictado resolución en sesión del día 21 de junio de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la solicitud de suspensión formulada por don Francisco García Ibernon en torno a la suspensión de la ejecución de la liquidación practicada por la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, acuerda: Disponer el archivo de las actuaciones practicadas.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—50.223.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Ferrocarriles, de 28 de septiembre de 2001, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Construcción de una base para mantenimiento de infraestructuras (1.º Complementario)», en el término municipal de Castellón de la Plana (Castellón de la Plana).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, soli-

cita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 13 de agosto de 2001.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—51.217.

Relación de propietarios y bienes afectados

Término municipal de Castellón de la Plana

Finca número: 1. Referencia catastral: 0992006. Titular y domicilio: «Marbopa 200, Sociedad Limitada», calle Trinidad, 73, 5.º B. Ocupación: 1.876,25 metros cuadrados.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Castellón de la Plana. Día: 7 de noviembre de 2001, a partir de las diez horas.

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se convoca concurso público para la adjudicación, en régimen de autorización administrativa, de la instalación y explotación de una tienda libre de impuestos en la terminal de pasajeros de la estación marítima del puerto Bahía de Algeciras.

Objeto: Adjudicación, en régimen de autorización administrativa, de la instalación y explotación de una tienda libre de impuestos en la terminal de pasajeros de la estación marítima del puerto Bahía de Algeciras.

Pliego de bases y de condiciones generales: Están a disposición de los interesados en el Departamento de Secretaría y Asuntos Jurídicos, avenida de la Hispanidad, sin número, en Algeciras, de nueve a catorce horas, teléfono 956 58 54 00, extensión 231. También podrá solicitarse mediante e-mail a la siguiente dirección de Internet: atencioncliente@apba.es

Plazo: Tres (3) años.

Canon: El licitador propondrá un canon anual que no podrá ser inferior a ciento cincuenta mil (150.000) euros.

Presentación de solicitudes y plazo: Se admitirán de nueve a catorce horas en la Secretaría de la APBA, en el domicilio antes indicado, durante veinticinco (25) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de ofertas: El acto público de apertura de ofertas admitidas tendrá lugar en la sede administrativa de la APBA, a las doce horas del cuarto día hábil contado a partir del siguiente al de terminación del plazo de presentación de las ofertas.

Fianza provisional: Cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Importe de los anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Algeciras, 15 de octubre de 2001.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—51.117.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcarcel, número 11, 28027 Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—50.259.

Relación de sujetos notificados

Don Daniel Espinos Ferrandis. Expediente 00715/2001.

Don Ángel Salazar Motos. Expediente 00763/2001.

Don Vicente Pérez Castro. Expediente 00783/2001.

Don Eloy Porres Salazar. Expediente 00795/2001.

Don Antonio César López González. Expediente 00801/2001.

Doña María Carmen Gascón Moreno. Expediente 00812/2001.

Doña Yolanda Caro Blanco. Expediente 00832/2001.

Don Francisco José Lozano Piera. Expediente 00833/2001.

Don José Manuel Fayos Sánchez. Expediente 00838/2001.

Doña Mercedes López Casas. Expediente 00839/2001.

Don Francisco Ligeras Martín. Expediente 00842/2001.

Don José Bravo Sánchez. Expediente 00846/2001.

Doña María Ángeles del Val Puente. Expediente 00851/2001.

«Milatrans Siglo XXI, Sociedad Limitada». Expediente 00855/2001.

Don Manuel Martínez Sánchez. Expediente 00856/2001.

Don Felipe Sarmentera Martínez. Expediente 00858/2001.

Doña Nuria Arévalo Rodríguez. Expediente 00859/2001.

Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre expedientes administrativos sancionadores.

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución, resoluciones y otras cuestiones, en cada caso de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que, en cada caso, se dice.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de las cautelas previstas en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdos de iniciación

En la Capitanía Marítima de Garrucha:

Expediente: 01/212/0013. Expedientados: Don José Manuel Fernández Pérez Ruano y doña María Ruano García. Fecha de actos: 18 de septiembre de 2001.

Expediente: 01/212/0014. Expedientado: Don José Damián Jiménez. Fecha de actos: 6 de agosto de 2001.

Expediente: 01/212/0035. Expedientado: Don Javier Luis Esteban López. Fecha de actos: 6 de septiembre de 2001.

Expediente: 01/212/0040. Expedientado: Don José Valentín García Gallego. Fecha de actos: 12 de septiembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 01/230/0121. Expedientado: Don Gustavo Marqués Granero. Fecha de actos: 18 de septiembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Palamós:

Expediente: 00/233/0088. Expedientado: «Jelly Fisch, Sociedad Anónima». Fecha de actos: 13 de agosto de 2001.

En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente: 01/260/0086. Expedientado: «Marieline Charter, Sociedad Limitada». Fecha de actos: 14 de septiembre de 2001.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 01/320/0074. Expedientado: Don Wolfgans Muller. Fecha de actos: 20 de agosto de 2001.